



RESOLUCIÓN CS Nº 141 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de mayo de 2022

Expediente Nº 068/2020.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0618-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza, en carácter de excepción, a las distintas Unidades Académicas a prorrogar desde el 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2022, las designaciones de los Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y ha tomado como base el Despacho de la Comisión de Hacienda con fecha 28/04/2022,

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en usos de sus atribuciones.

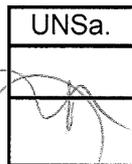
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0618-2022, de fecha 3 de mayo de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2022

Expte. N° 068/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS. N° 200/2021, por la cual se autoriza a las distintas Unidades Académicas a prorrogar hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta que el cargo se cubra por concurso, (lo que ocurra primero) las designaciones de los Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría; y

CONSIDERANDO:

QUE el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, Secretario Académico de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita prórroga de los Auxiliares de Segunda Categoría, entre el 1° de abril al 31 de julio de 2022, en razón de que se están llevando a cabo los trámites de los concursos, para que las designaciones se realicen a partir del mes de agosto de 2022.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA con fecha 28/04/2022, autoriza en carácter de excepción la prórroga de los Auxiliares de Segunda Categoría, desde el 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo;

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar en carácter de excepción a las distintas Unidades Académicas a prorrogar desde el 1° de abril y hasta el 31 de julio de 2022, las designaciones de los Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Nestor Hugo Romero
Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0618-2022

Cora Placco
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta